

IDENTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PIEDRA SECA, Nº 71.

Denominación: Era de los Entredichos 3

Ubicación:

Paraje: Entredichos **Población:** Pegalajar

Coordenadas: UTM X: 0451323 UTM Y: 4177800 (dat europeo 50)

Altura s.n.m.: 1281 m.

Uso actual: Ninguno

Propiedad: Particular

Conservación: Muy deficiente

Medidas:

Superficie total: 153,86 m²

Forma: circular

Perímetro: 43,96 metros

Diámetro: 14 m.

Ruta de acceso: Desde Pegalajar (Charca UTM X: 0443366 UTM Y: 4177410 dat europeo 50), se va en dirección Mancha Real y se toma el camino del Puerto que pasa por el polígono industrial, hacia Bercho Alto. A unos once kilómetros y medio, pasado el Aprisco, se llega al puerto de los Entredichos, donde se une el carril que viene de Pegalajar con el que procede de Mancha Real. Junto a este lugar se encuentra la era, en la unión de los términos de Torres y Pegalajar. El carril de Pegalajar pasa sobre la misma era.

Materiales: Construida con piedras calizas del entorno de tamaño similar a un puño..

Descripción: Era circular empedrada, donde se trillaban los cereales recolectados en los alrededores. Está situada en llano, pero el continuo rodar de los vehículos al trazar el carril sobre ella la ha deteriorado mucho. El firme de la era presenta grandes ondulaciones y está destruido en parte.

Entorno: El entorno es de terreno de cultivo de cereales abandonado, donde crecen enebros, piornos y retamas, junto con el bosque de encinas y quejigos adherado. Desde el lugar se divisan las alturas del Almadén, Mojón Blanco, Atalaya y, al fondo amplia visión de la Sierra Sur.

Elementos anexos: Hay algunas pequeñas albarradas aisladas.

Protección existente: Lugar protegido. Parque Natural.

Citas históricas: No existen de la era. Sí del paraje, una zona de antiguo litigio entre la ciudad de Jaén y el término de Torres, conocida como el *Entredicho*. En el deslinde de términos de 1559 (Archivo General de Simancas, Expedientes de Hacienda, legajo 356), el Juez Álvaro de Paz no quiso entrar en polémica. Citó a los representantes del concejo de la villa de Torres, que acudieron con su alcalde Fernando Hermoso a la cabeza, y explicaron documentalmente la situación jurídica de la zona:

"... entre la dicha villa de Torres y la ciudad de Jaén avía avido cierta diferencia y litigio sobre la fuente de la Tejeda¹ y cierto pedazo de tierra del rededor della sobre lo qual avían convenido y concertado y hecho esta escritura concierto la qual se confirmó por su Magestad, el emperador, nuestro señor, para que la dicha fuente y lo aytado por los mojones y señales que están puestos conforme a la dicha escritura fuese pasto común entre la dicha villa de Torres y la ciudad de Jaén y poniendo concordia ante él ejercer la jurisdicción en el dicho término que es entredicho como más largamente la contenga en la dicha escritura de concierto, de la qual hicieron demostración ante el dicho señor juez".

Los representantes de Torres y de Pegalajar aceptaron la escritura otorgada por Carlos I "por bien de paz", aceptando los hitos y mojones declarados anteriormente en la concordia con la ciudad de Jaén.



¹Sin duda, se refiere a la fuente conocida actualmente como del Tío Ratón, dentro del término de Pegalajar, pero limítrofe al de Torres.

